



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1052 DE 2021

(- 7 SEP 2021)

Por el cual se efectúa un nombramiento y se da por terminado un encargo en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo del artículo 11 de la Ley 16 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **ADOLFO CACERES MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.436, en el empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión del doctor **ADOLFO CACERES MELO**, el encargo efectuado mediante el Artículo 2° del Decreto No. 912 del 13 de agosto de 2021 del empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, al doctor **LUIS FELIPE DUARTE RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.220.515, Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

7 SEP 2021

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO